

gor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida a 5 de Mayo de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

DECRETO 31/1986, de 29 de abril, por el que se deroga el Decreto 3/86, de 14 de enero, sobre normas relativas a almacenamientos, distribución, comercialización y control de productos zoonosanitarios y otras sustancias utilizadas en la producción animal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Junta de Extremadura procedió a regular mediante el Decreto 3/1986, de 14 de enero, todo el proceso comercial de los productos zoonosanitarios y sustancias afines, procurando aclarar la compleja normativa existente en el momento.

Promulgada, por otra parte, la Ley 14/1986, General de Sanidad, el pasado 25 de abril, resulta necesario derogar el anterior Decreto toda vez que se han de establecer nuevos criterios en esta materia, acordes con la mencionada Ley.

En base a lo expuesto, a propuesta del Consejo de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de abril de 1986.

DISPONGO:

Artículo único: Queda derogado el Decreto número 3/86, de 14 de enero, sobre normas relativas a almacenamientos, distribución, comercialización y control de productos zoonosanitarios y otras sustancias utilizadas en la producción animal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPOSICION FINAL: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida a 29 de abril de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO n.º 30/1986, de 28 de abril, por el que se nombra a D. José Manuel Jaureguibeitia Olalde, como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha de 28 de abril de 1986 y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/84 de 7 de junio de Gobierno y Administración de la Comuni-

dad Autónoma de Extremadura en su artículo 25-16,

DISPONGO:

Nombrar a D. José Manuel Jaureguibeitia Olalde como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Dado en Mérida, a 28 de abril de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

CORRECCION DE ERRORES de la Resolución de 16 de abril de 1986, por la que

se resuelve el concurso-premios "Viajes Culturales por Extremadura".

Padecido error en la inserción de dicha Resolución, publicada en el Diario Oficial de Extre-